## Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2019-787 SALTA, 10 de junio de 2019 Expediente N $^{\circ}$  10.094/2017

## VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la adscripción a la cátedra de Física de la carrera Ingeniería Agronómica de la alumna Gabriela Elena Rua Galera, y

## CONSIDERANDO:

Que la Prof. Mónica Moya, docente de la cátedra de referencia, elevó el informe correspondiente a la finalización de la adscripción de los mencionados alumnos.

Que además solicita la prórroga debido a que la colaboración prestada por la estudiante a las actividades de docencia con los estudiantes, permitió mejorar la dinámica académica de la cátedra e indica la calificación correspondiente.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CERTIFICAR el cumplimiento de sus funciones como ALUMNA AUXILIAR ADSCRIPTA a la cátedra de FÍSICA de la Escuela de Agronomía entre el 5 de mayo de 2017 al 4 de mayo de 2018 por parte de:

RÚA GALERA, Gabriela Elena D.N.I. Nº NOTA: 10 (DIEZ)

ARTICULO 2°.- TÉNGASE por prorrogada la adscripción de la alumna Gabriela Elena Rúa Galera por un año más a partir del 5 de mayo de 2018 en conformidad con el Art. 27 de la R-CDNAT-2014-198 aprobatoria del Reglamento para la Provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos a las cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO °.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a Dpto. Docencia, a la interesada, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, publíquese en la página de web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad y siga a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.-

sovg

ESP. And Patricia CHÁVEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Dr. Julio Adbéh NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

lename: CERIFICACIÓN Y PRÓRROGA FÍSICA